

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ABSCH 136 de 2.023 Inferior al 10% de la Menor Cuantía (Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Bahía Solano - Chocó, procede a documentar los estudios previos para llevar a cabo proceso de Mínima Cuantía para realizar el **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD MUTIS –BAHIA SOLANO – CHOCÓ.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La Seguridad y la Convivencia Ciudadana y la preservación del orden público en el Municipio de Bahía Solano son prioridades y es deber del Gobierno Local, velar porque los recursos del FONSET se asignen de manera adecuada, y contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público.

De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Los recursos de los FONSET se deben destinar a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.

El sistema de alcantarillado de la estación de Policía de Ciudad Mutis presenta un grado progresivo de deterioro y por tanto se requiere adelantar algunas intervenciones que permitan entregar una solución le permita a los hombres y mujeres que laboran en este distrito policial presentar un servicio en condiciones dignas.

Por esta razón esta dependencia recomienda al señor Alcalde adelantar un proceso para realizar el mantenimiento a dicha celda de reclusión transitoria y así poder dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, **COMPROMETIDOS CON USTED**

OBJETO A CONTRATAR.

El objeto del presente proceso es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD MUTIS –BAHIA SOLANO – CHOCÓ**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72121103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas
72101507	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
I	PRELIMINARES				
1.1	Localización y Replanteo	GLOBAL	1		
1.2	Demolición	GLOBAL	1		
II	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RED SANITARIA				
2.1	Suministro e Instalación Codo Ø 2"	UNIDAD	10		
2.2	Suministro e Instalación Codo Ø 3"	UNIDAD	10		
2.3	Suministro e Instalación Codo Ø 4"	UNIDAD	10		
2.4	Suministro e Instalación YEE Ø 4"	UNIDAD	5		
2.5	Suministro e Instalación TEE Ø 4"	UNIDAD	4		
2.6	Suministro e Instalación Reducción de Ø 4" a 3"	UNIDAD	10		
2.7	Suministro e Instalación Rejilla Ø 2"	UNIDAD	4		
2.8	Suministro e Instalación Acople Tanque sanitario 1/2"	UNIDAD	2		
2.9	Suministro e Instalación Tubería Ø 2"	ML	9		
2.10	Suministro e Instalación Tubería Ø 3"	ML	25		
2.11	Suministro e Instalación Tubería Ø 4"	ML	38		
III	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RED HIDRAULICA				

3.1	Suministro e Instalación Unión Ø 1/2"	UNIDAD	20		
3.2	Suministro e Instalación Codo Ø 1/2"	UNIDAD	10		
3.3	Suministro e Instalación TEE Ø 1/2"	UNIDAD	30		
3.4	Suministro e Instalación Tubo PVC Ø 1/2"	ML	100		
3.5	Suministro e Instalación Unión Ø 3/4"	UNIDAD	10		
3.6	Suministro e Instalación Codo Ø 3/4"	UNIDAD	8		
3.7	Suministro e Instalación TEE Ø 3/4"	UNIDAD	10		
3.8	Suministro e Instalación Tubería Ø 3/4"	ML	63		
IV	ACTIVIDADES VARIAS				
4.1	Mantenimiento Aires Acondicionados	UNIDAD	12		
4.2	Excavación Manual	M3	3,8		
4.3	Mantenimiento y Reparación Pozo Séptico	UNIDAD	1		
V	ASEO				
5.1	Aseo General	GLOBAL	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACIÓN				5%	
UTILIDAD				15%	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 32.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- El Municipio podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- El Municipio de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
I	PRELIMINARES				
1.1	Localización y Replanteo	GLOBAL	1		
1.2	Demolición	GLOBAL	1		
II	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RED SANITARIA				
2.1	Suministro e Instalación Codo Ø 2"	UNIDAD	10		
2.2	Suministro e Instalación Codo Ø 3"	UNIDAD	10		
2.3	Suministro e Instalación Codo Ø 4"	UNIDAD	10		
2.4	Suministro e Instalación YEE Ø 4"	UNIDAD	5		
2.5	Suministro e Instalación TEE Ø 4"	UNIDAD	4		
2.6	Suministro e Instalación Reducción de Ø 4" a 3"	UNIDAD	10		
2.7	Suministro e Instalación Rejilla Ø 2"	UNIDAD	4		
2.8	Suministro e Instalación Acople Tanque sanitario 1/2"	UNIDAD	2		
2.9	Suministro e Instalación Tubería Ø 2"	ML	9		
2.10	Suministro e Instalación Tubería Ø 3"	ML	25		
2.11	Suministro e Instalación Tubería Ø 4"	ML	38		
III	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RED HIDRAULICA				
3.1	Suministro e Instalación Unión Ø 1/2"	UNIDAD	20		
3.2	Suministro e Instalación Codo Ø 1/2"	UNIDAD	10		
3.3	Suministro e Instalación TEE Ø 1/2"	UNIDAD	30		



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Bahía Solano
NIT: 891680395-3



3.4	Suministro e Instalación Tubo PVC Ø 1/2"	ML	100		
3.5	Suministro e Instalación Unión Ø 3/4"	UNIDAD	10		
3.6	Suministro e Instalación Codo Ø 3/4"	UNIDAD	8		
3.7	Suministro e Instalación TEE Ø 3/4"	UNIDAD	10		
3.8	Suministro e Instalación Tubería Ø 3/4"	ML	63		
IV	ACTIVIDADES VARIAS				
4.1	Mantenimiento Aires Acondicionados	UNIDAD	12		
4.2	Excavación Manual	M3	3,8		
4.3	Mantenimiento y Reparación Pozo Séptico	UNIDAD	1		
V	ASEO				
5.1	Aseo General	GLOBAL	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACIÓN				5%	
UTILIDAD				15%	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					\$ 32.000.000

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Municipio de Bahía Solano lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, El Municipio de Bahía Solano procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos, es decir, valor unitario sin impuestos.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por el Municipio de Bahía Solano, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental y Municipal legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE**

El oferente debe tener en cuenta que al momento de pagar el contrato el municipio hará los siguientes descuentos establecidos en el Estatuto de Rentas Municipal.

Retención en la fuente	3.5%
Estampilla pro Adulto	4%
Estampilla Pro Universidad	1%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	3%
Compensación de Seguridad	5%

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CÓDIGO	OBJETO DE GASTO	VALOR	No. CDP	FUENTE
--------	-----------------	-------	---------	--------

Centro Administrativo Municipal

COMPROMETIDOS CON USTED

Bahía Solano- Chocó

alcaldia@bahiasolano-choco.gov.co

www.bahiasolano-choco.gov.co

2.3.2.02.02.009-1203001-0800-1.0-23.0-1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$32.000.000	442	RP
---	--	--------------	-----	----

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD MUTIS – BAHIA SOLANO – CHOCÓ.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE
Análisis de Mercado	Para hacer el estudio económico del sector en este proceso de contratación de mínima cuantía y determinar el valor, se han considerado aspectos como: la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y cotizaciones y los precios de los últimos contratos celebrados para la adquisición de estos tipos de bienes, por el Municipio de Bahía Solano.
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	Puede derivarse en dificultades en el cumplimiento del objeto del contrato.
Controles de los riesgos	Cumplimiento del contrato.
Análisis de la Oferta	Existe en el Municipios de Bahía Solano, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y en este sentido se tiene en cuenta los precios referidos en el mercado local.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará será mediante un Pago Único previa certificación de cumplimiento de parte del supervisor del contrato.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad al Municipio de Bahía Solano.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato el plazo de ejecución será de 10 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Bahía Solano
NIT: 891680395-3



ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o. de la ley 1150 de 2007, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que no es necesario exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. Establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Secretario de Infraestructura del Municipio de Bahía Solano.

Para constancia se suscribe el día 07 de diciembre de 2023.

EVINTON JESÚS MURILLO GAMBOA
Secretario de Infraestructura